



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

6 3 8 0

BUENOS AIRES, 02 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008775-12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7067 de fecha 14 de Octubre del 2011, por la cual se toma conocimiento del cambio de razón social.

Que en el citado acto administrativo se omitió tanto la limitación como la designación del Co- Director Técnico de la firma citada en el considerando que antecede.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. de la Disposición N° 7067/11.O. 1991).

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **6380**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 3º de la Disposición Nº 7067/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º.- Límitase tanto al Licenciado en Ciencias Químicas PABLO HERNÁN ESCOBAR (Matricula Profesional Nº 6101), en su carácter de Director Técnico, como al Co – Director Técnico Licenciado en Ciencias Químicas JORGE OSVALDO OLIVER (Matricula Profesional Nº 8896) de la firma JOHNSON DIVERSEY DE ARGENTINA S.A."

ARTICULO 2º.- Sustitúyase el Artículo 5º de la Disposición Nº 7067/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5º.- Desígnese al Licenciado en Ciencias Químicas PABLO HERNÁN ESCOBAR (Matricula Profesional Nº 6101) Director Técnico y al Licenciado en Ciencias Químicas JORGE OSVALDO OLIVER (Matricula Profesional Nº

Am

[Firma]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6380

8896) Co- Director Técnico ambos de la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-008775-12-5

DISPOSICIÓN Nº:

6380

cc

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.